

CIRCULAR No. 670

04 de octubre de 2017

DE: 820 Oficina de Control y Vigilancia

PARA: JESSICA RESTREPO MARULANDA
Contratista
JESSICA NATHALIA BETANCUR GAVIRIA
CONTRATISTA
JULIAN FELIPE VILLADA CASTRO
CONTRATISTA
CATALINA AGUIRRE MARTINEZ
CONTRATISTA
JEISSON ALEXANDER DUARTE MONTOYA
CONTRATISTA

ASUNTO: Seguimiento Plan de Acción.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se solicita a los integrantes de la Oficina de Control y Vigilancia presentar los informes de seguimiento al Plan de Acción correspondientes al periodo Julio Septiembre de 2017, con sus respectivos soportes verificables, las cuales se estarán recibiendo hasta el día 06 de Octubre de 2017, para ser unificadas con las demás dependencias.

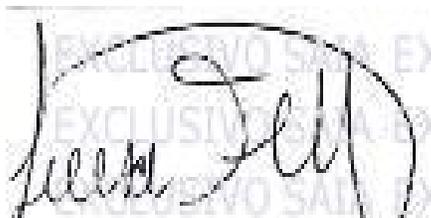
Lo anterior, dando cumplimiento al cronograma de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal por parte de la Secretaría de Planeación.

Es de recordar que las metas del Plan de Acción del proceso, son las siguientes:

1. Realizar 1200 visitas de control a los establecimientos de comercio abiertos al público verificando el cumplimiento de los requisitos de funcionamiento consagrados en la

- normatividad vigente.
2. Realizar 50 operativos nocturnos a establecimientos de comercio cuya actividad sea la venta, expendio y consumo de licor.
 3. Realizar 180 mediciones técnicas de ruido en los establecimientos de comercio abiertos al público en la ciudad de Pereira.
 4. Iniciar y desarrollar 200 procedimientos administrativos sancionatorios para con los establecimientos de comercio que no cumplan con los requisitos de funcionamiento consagrados en la normatividad vigente frente a las visitas realizadas y apoyar el desarrollo de los procedimientos que se encuentren vigentes.
 5. Realizar procedimiento de habilitación al 100% de los escenarios para la realización de espectáculos públicos, artes escénicas y juegos mecánicos que existen en la ciudad de Pereira.
 6. Atender el 100% de las solicitudes que se presenten para la realización de espectáculos públicos en la ciudad de Pereira, así como ejercer el control y la vigilancia sobre el desarrollo de los mismos.
 7. Realizar 1200 visitas de control de precios, pesas y medidas a establecimientos de comercio abiertos al público en la ciudad de Pereira.
 8. Atender el 100% de las solicitudes, quejas y peticiones que se presenten en contra de establecimientos de comercio por el presunto incumplimiento de las normas de protección al consumidor.

Atentamente,



LUISA FERNANDA MORALES
Jefe de Oficina de Control y Vigilancia

Proyectó y elaborado por: Jose Rodrigo Alvarez Leon